Sesión N.º 36

Extraordinaria.

11 de abril de 1958

En Buenos Aires, el once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia de su titular profesor Ricardo R. Caillet-Bois y con asistencia de los Vocales, señora de Arechaga, señoritas Risolía y López, señores Livori y Saraví, ausente con aviso el Vicepresidente señor Mastroni, actuando como Secretario el Prosecretario General, señor Payva, siendo las nueve y quince se inició la Sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior

Expte: 9101-58 — Vista la información que antecede referente a las necesidades crediticias de la Repartición y teniendo en cuenta

las razones que determinan su planeamiento, se resuelve:

1º Apruébase el presupuesto del Consejo Nacional de Educación a regir hasta el 31 de octubre de 1958, de que dan cuenta las planillas anexas y conforme al precedente memorandum explicativo remitido por la Dirección General de Administración.

2º A sus efectos vuelva a la Dirección General de Administración.

Expte: 27874-57 Mantener la resolución del 2 de diciembre del año 1957 (fs 4), por la cual no se confirmó al maestro especial suplente de Manualidades señor Julio Enrique Filippini, por no poseer título habilitante y no registrar una antigüedad mínima de diez (10) años en el desempeño del cargo, como lo establece el art. 150º del Estatuto del Docente para confirmar al personal suplente que no posee título habilitante

Expte: 25129-57 Mantener la resolución del 26 de junio del año 1956, recaída en el Expte: 19372-57, por la cual se dieron por terminados los servicios, entre otros maestros suplentes, a la señora María Carlota Altamiranda de Bustamante, por cuanto por sus antecedentes profesionales no se encontraba comprendida en los beneficios que acuerda el art. 150º del Estatuto del Docente.

Expte: 29756-57 Dejar sin efecto la confirmación en un cargo de maestra de grado en escuelas de la provincia de Río Negro, de la señora Carmen Adela Barceló de Arnulphi (CI: 46041 expedida por la Pol. de la Pcia de Mendoza. LC: 8.336.550), dispuesta por resolución del 5 de junio de 1957, Expte. 12598 R-57, y dar por terminados sus servicios por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas.

Expte: 27663-57 1º Dejar sin efecto, la parte pertinente de la resolución del 5 de junio del año 1957 por la cual se dieron por terminados los servicios de la Señorita Elena Elsa Schiaffino y señores Luis Abril Juliani y Edgardo Salvador Maravilla

2º Dejar sin efecto la resolución del 18 de junio de 1957

(fs 18) por la cual se dió por terminados los servicios de la señorita María Blanca Esther Miguez.

3º Confirmar en un cargo de maestro de grado en escuelas de la provincia de Mendoza a los siguientes maestros normales:

Elena Elsa Schiaffini (LC: 3059 859.
(CI: 108.055. pol. Mendoza

Luis Ariel Juliani (LE: 6.834.264

María Blanca Esther Miguez (LC: 2.510.605/
(CI: 139095 pol. Mendoza)

4º No confirmar al maestro suplente en cargo vacante al 11 de Setiembre de 1956, señor
Edgardo Salvador Maravella (LE: 6.852.281),
por cuanto por su actuación profesional no está comprendido en los beneficios del art. 150º del Estatuto del Docente. ——————

En cuanto a la presentación del señor Arnoldo Danilo Ríos que obra a fs. 7 y 8 corresponde desglosarla y conjuntamente con copia de la parte pertinente de la nota de fs. 1 formar nuevo expediente y agregarle oportunamente el 1.170-C-57 por cuanto la situación del señor Ríos ha sido sometida a consideración del P. E. ya que se trata de personal titular que está comprendido en el Decreto 4258-56 de inhabilitaciones, pues desempeñó el cargo de Concejal Municipal (cargo electivo). ——————

Expte: 7821-57 Mantener la resolución del 3 de junio del año 1957 (fs 16) por la cual se dejó sin efecto la confirmación en un cargo de maestro de grado en escuelas de la provincia de Santiago del Estero, del señor Luis Angel Lami, por cuanto, por sus antecedentes cívicos objetables, se encuentra excluido de los beneficios que acuerda el art. 150º del Estatuto del Docente. ——————

Expte: 4894-57 Mantener la resolución del 31 de julio del año 1957 (fs 12) por la cual se confirmó en un cargo de maestro de grado

en escuelas comunes de la Capital, al señor Enrique Norberto Costas, y acordarle un plazo de diez días, a contar de la fecha de su notificación para que preste su conformidad a dicha resolución, bajo apercibimiento de cancelar su confirmación. ——————

Expte: 7644-58 Mantener la resolución del 21 de agosto del año 1957, recaida en el Expte: 13.556-57, por la cual se confirmó en un cargo de maestra de grado en escuelas comunes de la provincia del Chaco, a la señora Moises Núñez de Galbruena y acordarle un plazo de diez días, a contar de la fecha de su notificación, para que preste su conformidad a dicha resolución, bajo apercibimiento de cancelar su confirmación ——————

Expte: 30.070-58 1º Dejar sin efecto la resolución del 24 de julio del año 1957, recaida en el Expte: 21.307-57. por la cual no se confirmó en un cargo de maestra de grado en escuelas de la provincia de Salta a la señorita Ofelia Moreno Lobo, por carecer de título habilitante y no contar al 11 de setiembre del año 1956 con una antigüedad de 10 años de servicios docentes. ——————

2º Confirmar en un cargo de maestra de grado en escuelas de la provincia de Salta a la señorita Ofelia Moreno Lobo (L.C. 1629.853. C.I. 79.177 exp-por Pol. pcia de Salta) por estar comprendida dentro de los beneficios que acuerda el Art. 150º del Estatuto del Docente. ——————

Expte: 25.359-57 Mantener la resolución del 24 de julio del año 1957, recaida en el Expte: 4.447-57, por la cual se confirmó en un cargo de maestro de grado en escuelas comunes de la Capital al señor Juan Colotta, por no contar con 5 años de antigüedad en escuelas primarias, tal como lo determina la reglamentación vigente para confirmar en escuelas para Adultos a los preceptores que en cargo vacante se desempeñaban al 11 de setiembre de 1956 y acordarle 10 días de plazo, a contar de la fecha de su notificación para que preste su conformidad a dicha resolución, bajo apercibimiento de cancelar su confirmación. ——————

Expte: 36425-57 Mantener la resolución del 16 de enero del año 1957, recaída en el Expte: 1.920-57 por la cual se dispuso archivar entre otras, la solicitud de confirmación en el cargo que desempeñaba en función vacante al 11 de Setiembre del año 1956, presentada por el Señor José García Alfonso, por no poseer título habilitante y no contar con la antigüedad mínima de 10 diez año de servicios que establece el art 150º de Estatuto del Docente. ___

Expte: 558-58 Mantener la resolución del 30 de Setiembre del año 1957. recaída en el Expte: 26.978-57, por la cual se confirmó en un cargo de maestra de grado en escuelas comunes de la provincia de Formosa a la Señora Beatriz Elena Chichizola de Paz Saravia, por no constar con cinco años de antigüedad en escuelas primarias, tal como lo determina la reglamentación vigente, para confirmar en escuelas para Adultos a los preceptores que en cargo vacante se desempeñaban al 11 de setiembre de 1956

Expte: 23.572-57 1º Justificar sin goce de haberes y al solo efecto de regularizar su situación las inasistencias incurridas por la maestra de la escuela Nº 74 de la provincia (Nº 74 de la provincia del Chaco), Señora Susana Louilhe de Gutiérrez, desde el 3 de setiembre del año 1951, hasta el 15 de junio de 1956, ___

2º Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución del 9 de Setiembre de 1957, recaída en el Expte: 13.918-57, por la que se confirmó en un cargo de maestra de escuelas comunes de la provincia de Chaco, a la Señora Susana Louilhe de Gutiérrez. ___

3º Confirmar en un cargo de preceptora en escuelas para Adultos de la provincia de Chaco a la maestra normal señora Susana Louilhe de Gutiérrez (LC: 6.562.361 - CI: 31.951 expedida por la policía de la provincia del Chaco) por estar comprendida en los beneficios del art 150º del Estatuto del Docente, debiendo cesar en el

cargo de maestro de grado que desempeñara en la escuela Nº 74 de la misma provincia. ___

Expte: 90/4-58 revoc. Srta Ots Ortiz — Que la Asesoría Letrada se expida con toda urgencia respecto al recurso de revocatoria formulado por la ex-Inspectora Técnica General, Señorita Adela Ots Ortiz, remitiéndole toda la información producida para su mejor dictamen.

Siendo las diez y cincuenta se levanta la sesión.

En la pág. 139, línea 21. (Nº 74 de la provincia del Chaco) no vale.

En la pág. 138, líneas 1 a 7 sobre lo raspado. Vale.

[firma] [firma]

Sesión Nº 37

14 de abril de 1958.

En Buenos Aires, el lunes catorce de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia de su titular profesor Ricardo R. Caillet-Bois y con asistencia del Vicepresidente profesor Mestroni y de los Vocales Señora de Arechaga, Señoritas Risolía y López y señores Livori y Saraví, actuando como Secretario el Prosecretario General señor Fayva, siendo las diez y treinta se inicia la sesión. ___

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior. ___